



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Martín de Porres, 10 de Enero de 2025

Visto: El Expediente N° 00727-2025, que contiene el Oficio N° 007-2025-SUB CAFAE-HNCH, del presidente del SUB CAFAE del Hospital Nacional Cayetano Heredia, el Informe N° 020-2025-OAJ-HNCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y III del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, prescribe que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regular, vigilarla y promoverla;

Que, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Cayetano Heredia – SUBCAFAE HNCH, es una institución que se encarga de administrar los Fondos de Asistencia y Estímulo de los servidores del Hospital Cayetano Heredia, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 088-2001;

Que, a través del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo de las entidades, en virtud de dicha disposición, mediante Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, se aprobó el nuevo Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA;

Que, mediante los artículos 32°, 33° y 34° del Reglamento Interno, se establece que cada Unidad Ejecutora del Pliego 011 – Ministerio de Salud, existirán y funcionaran Sub-Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAEs), cada uno integrado por un representante del titular de la Unidad Ejecutora quien actuará como Presidente, por el Contador de la Unidad Ejecutora, por el Director de la Oficina de Recursos Humanos, quien será el Secretario y en representación de los trabajadores tres (3) miembros titulares, uno (1) de los cuales será el tesorero y los otros dos serán los vocales, además de tres (3) miembros suplentes, siendo, elegidos por el periodo de 02 años;

Que, el artículo 140° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que "La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Cayetano Heredia – SUBCAFAE HNCH, es una institución que se encarga de administrar los Fondos de Asistencia y Estímulo de los servidores del Hospital Cayetano Heredia, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 088-2001;

Que, mediante Resolución Directoral N° 208-2024-HNCH/DG, del 24 de julio de 2024, se aprueba reconfiguración del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 01116-2024-HNCH/OEGRH, de fecha 2 de diciembre del 2024, se resuelve Cesar por Límite de edad a la servidora ESPERANZA TEREZA HORNA SÁNCHEZ, a partir del 18 de diciembre del año 2024;

Que, mediante el Oficio N° 007-2025-SUB CAFAE-HNCH, el presidente del SUB CAFAE del Hospital Nacional Cayetano Heredia, señala que por Límite de edad la servidora ESPERANZA TEREZA HORNA SÁNCHEZ, a cesado el 18 de diciembre del año 2024 y solicita que la tesorera suplente LIC. LELIS MARILU MARIÑOS RODRÍGUEZ, asuma el cargo de tesorera titular;



Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de igual modo el numeral 7.1 del artículo 7° de la norma precitada se establece que la eficacia anticipada de los actos administrativos, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, con el objetivo de dar continuidad a las actividades del SUB CAFAE del Hospital Nacional Cayetano Heredia por el Cese por Límite de edad de la servidora ESPERANZA TEREZA HORNA SÁNCHEZ, tesorera del SUB CAFAE, es necesario designar a la LIC. LELIS MARILU MARIÑOS RODRÍGUEZ, como tesorera titular del SUB CAFAE de la institución.

Estando a lo propuesto por el Presidente del SUB CAFAE del Hospital con el Oficio N° 007-2025-SU CAFAE-HNCH y lo opinado en el Informe N° 020-2025-OAJ-HNCH por la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con la visación de! Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como el literal e) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, Resolución Directoral N° 208-2024-HNCH/DG.

Artículo 2°.- RECONFORMAR el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Nacional Cayetano Heredia-SUB CAFAE, con eficacia anticipada al 18 de diciembre del año 2024, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

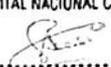
| MIEMBROS TITULARES | | |
|---|-------------------|----------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | DNI |
| CPC JORGE ALBERTO SILVERA TRIGOSO | PRESIDENTE | 08752485 |
| CPC NORMA EROINA NIZAMA DIAZ | VICE – PRESIDENTA | 06882578 |
| LIC. ADM. FIDEL BRATZO GARCÍA DURANTE | SECRETARIO | 09673801 |
| LIC. LELIS MARILU MARIÑOS RODRÍGUEZ | TESORERA | 08463593 |
| LIC. ENF. MARÍA ESPERANZA VALVERDE GONZALES | PRIMER VOCAL | 21066196 |
| TEC. TEOLITA LUZMILA RAMOS REVILLA | SEGUNDO VOCAL | 07964023 |
| MIEMBROS SUPLENTE | | |
| APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | DNI |
| LIC. ENF. RUTH VARGAS MERCADO | PRIMER VOCAL | 23872207 |
| TEC. RUTH YANETT VARILLAS BERROCAL | SEGUNDO VOCAL | 07403521 |

Artículo 3°.- DISPONER que la presente Resolución Directoral se ponga en conocimiento al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud - CAFAEMSA.

Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de estadística e Informática efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

() SCAM DEGF/LNSE/Inse
DISTRIBUCIÓN:
() DG
() OAJ
() SUBCAFAE
() Interesados.
() OEI

 MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

DR. SEGUNDO CECILIO ACHO MEGO
DIRECTOR GENERAL
CMP 027201 RNE 011024

